



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

0312

BUENOS AIRES,

11 ENE. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-8257-16-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma CHEMOTECNICA S.A. con RNE N°020033120, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250082, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 104 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Md.
✓



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 0312

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250082, que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma CHEMOTECNICA S.A. por el término de 5 años a partir del 5 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 103 para todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 87, 88 y 89.

ARTICULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250082.

ARTICULO 5º.- Cancélese el Certificado N° 0250082 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-2022-09-8.

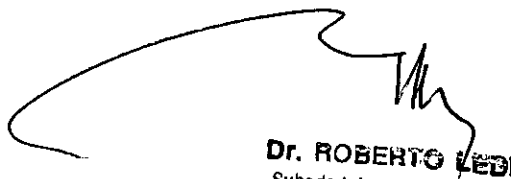
ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-8257-16-3

DISPOSICION N°

0312

06


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

RÓTULO PARA ENVASE DE: 1L 6 5L 6 20L



fecha:

Depe®

INSECTICIDA • CONCENTRADO EMULSIONABLE
PARA EL CONTROL DE *Aedes aegypti*

Composición:

Permetrina: (1-RS)-cis-trans-3-(2,2-diclorovinil)-
-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato
de 3-fenoxibencilo (mayor de 80% cis)..... 10 g
Solvente orgánico y emulsionables c.s.p..... 100 ml

PARA USO EXCLUSIVO EN SALUD PÚBLICA
PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL
CONTROL INSTITUCIONAL DE PLAGAS DE INTERES SANITARIO
PROHIBIDA SU VENTA LIBRE O A ENTIDADES ESPECIALIZADAS
PARA USO PROFESIONAL

CUIDADO! PELIGROSO!

CUIDADO PELIGROSA SU INGESTION, INHALACION O ABSORCION POR LA PIEL.
MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS
ANTES DE USAR LEA CON ATENCION LAS INSTRUCCIONES DE ESTA ETIQUETA

Inflamable de 2ª categoría

CONT.
NETO
INDUSTRIA ARGENTINA

CHEMOTECNICA

CUIDADO



- Evitar la inhalación, el contacto con la piel y la contaminación de alimentos o utensilios de cocina con este producto.
- No volver a utilizar los envases vacíos.
- Mantener el producto en su envase original.
- Prepararse el espacio próximo a las terrazas o superficies exteriores.
- No arrojar al fuego o al incinerador.
- Inflamable! No perforar el envase, aunque esté vacío.

INSTRUCCIONES PARA USO MEDICO: GRUPO QUIMICO: INSECTICIDA PERMETRINICO. NOMBRE COMERC: PERMETRINA. Tratamiento: Análisis toxicológicos, tratamiento sintomático.

CONSULTAS EN CASO DE INTERROCCIONES: En Argentina: Centro Nac. de Investigaciones (0200-033-0163) - Buenos Aires Hospital Est. de Niños Tel. (011) 4362-6668-2247 - La Plata Hospital de Niños Tel. (0221) 431-6333.

PRECAUCIONES DE USO

Usar ropa protectora adecuada, guantes, protección ocular y Respiratoria.
No aplicar en presencia de personas o animales domésticos.

No beber, comer o fumar durante la aplicación.
No aplicar sobre alimentos, utensilios de cocina, plantas o mascotas, ni en superficies en contacto con alimentos.
No destapar los paños pulverizadores con la boca. No respirar contra el viento.

Luego de la aplicación higienizarse cuidadosamente con agua limpia y jabón y cambiarse la ropa utilizada.
Advertir a los usuarios de los instaladores sobre las medidas de seguridad y precauciones a tener en cuenta para evitar accidentes.

Mantener el producto en su envase original.
No volver a utilizar los envases vacíos.

TRATAMIENTO EN CASO DE CONTAMINACION PERSONAL

En caso de inhalación, concurrir al centro de intoxicaciones o a servicio de salud llevando el envase o etiqueta del producto.

En caso de contacto accidental con el producto:
Si se inhaló en exceso: retirar la persona a un lugar ventilado. Consultar con un médico.

Contacto con la piel: En caso de contacto directo con el producto, lavar la parte afectada con abundante agua y jabón. No aplicar apósitos grasos ni pomadas, ni alcohol. Consultar con un médico.

Contacto con los ojos: En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con abundante agua corriente. Consultar con un médico.

En caso de ingestión: Si ingestión sospechada, en caso de ingestión accidental no provocar el vómito. No dar leche ni sustancias grasas. Llevar al beneficiario a un médico.

RMP/UD: 020082

FABRICADO POR: CHEMOTECNICA S.A. S.R.L. C20033121. González Aragón 267 (B15125B). C. Spegazzini - Prov. Bs. As. Tel: 02274-4267431 - Fax: 02274-426075. E-mail: info@chemotecnica.com / www.chemotecnica.com

GARANTIA: CHEMOTECNICA S.A. garantiza al público este producto cuidadosamente elaborado según normas específicas, haciéndose responsable directa de la falta de cumplimiento de su compatibilidad con la etiqueta. Como el etiquetado y aplicación se hacen en su imprenta, cualquier error y faltas de su control y bajo condiciones de modo variable, CHEMOTECNICA S.A. no se responsabiliza por los daños que pudieran ocurrir al incorrecto empleo de este producto.

Lote Nº: ver envase
Fecha de fabricación: ver envase
Fecha de vencimiento: ver envase

Dr. Guillermo C. Wallace
DIRECTOR TÉCNICO
Chemotecnica S.A.

Maximiliano D. D...
Apoederado
CHEMOTECNICA



0

3

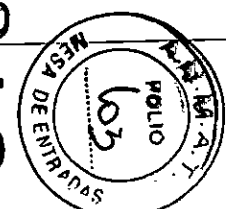
1

2

1-47-0000-8257-16-3

GD-LD

ENE. 2017





República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250082

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA CONCENTRADO EMULSIONABLE PARA EL CONTROL DE AEDES AEGYPTI
2. Marca: DEPE
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: PERMETRINA 10 %
5. Forma de Presentación: BOTELLA POR 1 LITRO Y BIDON POR 5L Y 20L. EL PRINCIPIO ACTIVO UTILIZADO ES PERMETRINA (CIS MAYOR 80%)10.0%.
6. Venta: DE USO EXCLUSIVO EN SALUD PUBLICA
7. Titular del Producto: CHEMOTECNICA S.A.
8. Domiciliado en: PRESBITERO JUAN G. GONZALEZ N° 207 Y MARCONI - CARLOS SPEGAZZINI - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020033120
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-008257-16-3.

Disposición N°: **0 3 1 2**

Fecha: **11 ENE. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 05/12/2016.

Dr. ROBERTO LLODE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable